

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos que implementa proyecto denominado "Tratamiento en base comunitario para personas en situación de calle, usuarias problemáticas en droga y alcohol, en la ciudad de Iquique", suscrita entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3789

SANTIAGO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°1086, de fecha 14 de mayo de 2014 del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública; en la **Resolución Exenta N° 2688**, de fecha 07 de agosto de 2014, de este Servicio.


PCC/RPH/ALR

Distribución:

- 1.- División Jurídica
 - 2.- División de Administración y Finanzas, (unidad de presupuesto)
 - 3.- División de Administración y Finanzas, (unidad de compras públicas)
 - 4.- División Programática, Área de Tratamiento (Adultos)
 - 5.- EFAD (Dirección: Santa Anita N° 3967, Lo Espejo, Santiago)
 - 6.-Partes y Archivo
- S- 9739/14**

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por la ley N° 20.502, es el organismo público encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

2.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD**, suscribieron con fecha 01 de julio de 2014, un convenio de transferencia de recursos para la implementación de un programa denominado "Tratamiento en base comunitario para personas en situación de calle, usuarias problemáticas en droga y alcohol, en la ciudad de Iquique", el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 2688, de 07 de agosto de 2014, de este servicio.

3.- Que, teniendo en consideración que las partes siempre tuvieron la intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones acordadas en caso de ser necesario, y encontrándose vigente el referido convenio, SENDA y **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD**, han acordado hacer extensivos las prestaciones al mes de septiembre de 2014.

4.- Que, teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y con el objeto de asegurar el correcto desarrollo de programa, el cumplimiento de sus objetivos y de mantener la continuidad del tratamiento de salud otorgado a los usuarios, con fecha 25 de agosto de 2014, las partes celebraron modificación del convenio de transferencia, en la cual extienden el plazo de vigencia del convenio y la ejecución del programa, el monto de la transferencia de los recursos, el informe a entregar y la rendición de los gastos.

5.- Que, la referida modificación, debe ser sancionada a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de convenio de transferencia y colaboración, suscrito con fecha 25 de agosto de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto de la modificación de convenio que por este acto se aprueba es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS (EFAD) , PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO: “TRATAMIENTO EN BASE COMUNITARIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, USUARIAS PROBLEMÁTICAS DE DROGAS Y ALCOHOL, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE”.

En Santiago de Chile, a 25 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante “SENDA” o “el Servicio”, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (S) doña **Paulina Saavedra Arellano**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD**, RUT N° 65.059.980-2, en adelante también “EFAD” o “la entidad”, representada, según se acreditará, por su **Representante Legal**, don **Sergio Naser Japaz**, ambos domiciliados en calle Santa Anita N°3967, comuna de Lo espejo, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha **01 de julio de 2014**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio** y **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD**, RUT N° 65.059.980-2, representada por Sergio Naser Japaz, suscribieron un Convenio de Transferencia de recursos para la implementación de un proyecto denominado “Tratamiento con base comunitario para personas en situación de calle, usuarias problemáticas de drogas y alcohol, en la ciudad de Iquique”, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2688, de 07 de agosto de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Declarando las partes que siempre tuvieron la intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones en caso de ser necesario, y encontrándose vigente el referido convenio, SENDA y, EFAD, han acordado hacer extensivos las prestaciones acordadas, al mes de septiembre de 2014.

En razón de este acuerdo de voluntades, se hace necesaria la modificación del convenio antes individualizado.

SEGUNDO: De las modificaciones.

Por el presente acto, las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas:

1) **TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

Se modifica solamente el párrafo segundo, el que señala: *“Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31 de agosto de 2014”*, quedando éste en definitiva, de la siguiente manera: **“Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 30 de Septiembre de 2014”**.

- 2) **CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.** Se modifican los párrafos primero y segundo, los que señalan lo siguiente: *“El monto que deberá entregar SENDA, en virtud del presente acuerdo de voluntades a EFAD, ascenderá a la suma única y total de \$5.300.000 (cinco millones trescientos mil pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.*

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad dentro de diez días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que SENDA entregará a la Entidad para la Implementación del proyecto materia de este contrato”.

Quedando éste en definitiva, de la siguiente manera:

“El monto que deberá entregar SENDA, en virtud del presente acuerdo de voluntades a EFAD, ascenderá a la suma de \$7.490.000 (siete millones cuatrocientos noventa mil pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad en dos parcialidades; la primera de las cuales, ascendiente a la suma de \$5.300.000 (cinco millones trescientos mil pesos), será entregada a la Entidad dentro de diez días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que SENDA entregará a la Entidad para la Implementación del proyecto materia de este contrato. La segunda parcialidad, correspondiente a \$2.190.000 (dos millones ciento noventa mil pesos) será entregada a la Entidad, una vez que se hayan ejecutado las prestaciones correspondientes al mes de septiembre, y siempre y cuando la entidad se encuentre al día con las rendiciones según lo establecido en la cláusula décima del presente instrumento.

- 3) **NOVENO: INFORME.** Se modifica solamente el párrafo primero, el que señala: *“EFAD, se obliga a entregar por escrito a SENDA, a más tardar el día 12 de septiembre de 2014, un informe final de ejecución del proyecto, el que deberá considerar los siguientes aspectos:...”*

Quedando éste en definitiva, de la siguiente manera:

“EFAD, se obliga a entregar por escrito a SENDA, un primer informe de ejecución del proyecto, a más tardar el día 12 de septiembre de 2014. Asimismo, deberá entregar a SENDA un informe final de ejecución del proyecto, a más tardar el 14 de noviembre de 2014, los que deberán considerar los siguientes aspectos:...”

- 4) **DÉCIMO: RENDICIÓN DE GASTOS.** Se modifica solamente el párrafo tercero, el que indica: *“Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 31 de agosto de 2014”*, quedando éste en definitiva, de la siguiente manera: *“Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 30 de septiembre de 2014”*.

TERCERO: Del convenio.

El presente instrumento se entiende parte integrante del Convenio que se modifica para todos los efectos legales.

En todo lo no modificado por este instrumento, rige íntegramente el contrato que por el presente acto e instrumento se modifica.

CUARTO: De la representación

La personería de don Sergio Naser Japaz, para actuar en representación de Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD, consta de acta de sesión de asamblea de socios, reducida a escritura pública con fecha 16 de mayo de 2012, ante don Julián Andrés Miranda Osses, Notario Público Titular de San Miguel.

La representación con la que comparece doña Paulina Saavedra Arellano como Directora Nacional (S), consta en Decreto Exento N°2901 de 9 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en conjunto con Resolución N° 134 de fecha 9 de mayo de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

QUINTO: De las copias.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.

Firman. Sergio Naser Japaz. Representante Legal. Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD.
Paulina Saavedra Arellano. Directora Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,



PAULLINA SAAVEDRA ARELLANO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 954
FECHA 26-11-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3789
DETALLE	Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos que implementa proyecto denominado "Tratamiento en base comunitario para personas en situación de calle, usuarias problemáticas en droga y alcohol, en la ciudad de Iquique", suscrita entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, Efad.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APOORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	36.300.020.100
Presente Documento Resolución Exenta	2.190.000
Saldo Disponible	1.352.506.900


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS (EFAD), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO: "TRATAMIENTO EN BASE COMUNITARIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, USUARIAS PROBLEMÁTICAS DE DROGAS Y ALCOHOL, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE".

En Santiago de Chile, a 25 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (S) doña **Paulina Saavedra Arellano**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD**, RUT N° 65.059.980-2, en adelante también "EFAD" o "la entidad", representada, según se acreditará, por su **Representante Legal**, don **Sergio Naser Japaz**, ambos domiciliados en calle Santa Anita N°3967, comuna de Lo espejo, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha **01 de julio de 2014**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio** y **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD**, RUT N° 65.059.980-2, representada por **Sergio Naser Japaz**, suscribieron un Convenio de Transferencia de recursos para la implementación de un proyecto denominado "Tratamiento con base comunitario para personas en situación de calle, usuarias problemáticas de drogas y alcohol, en la ciudad de Iquique", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2688, de 07 de agosto de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Declarando las partes que siempre tuvieron la intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones en caso de ser necesario, y encontrándose vigente el referido convenio, SENDA y, EFAD, han acordado hacer extensivos las prestaciones acordadas, al mes de septiembre de 2014.

En razón de este acuerdo de voluntades, se hace necesaria la modificación del convenio antes individualizado.

SEGUNDO: De las modificaciones.

Por el presente acto, las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas:

- 1) **TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.** Se modifica solamente el párrafo segundo, el que señala: *"Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31 de agosto de 2014"*, quedando éste en definitiva, de la siguiente manera: ***"Sin embargo, por razones de buen***

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS (EFAD) , PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO: "TRATAMIENTO EN BASE COMUNITARIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, USUARIAS PROBLEMÁTICAS DE DROGAS Y ALCOHOL, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE".

En Santiago de Chile, a 25 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (S) doña **Paulina Saavedra Arellano**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD**, RUT N° 65.059.980-2, en adelante también "EFAD" o "la entidad", representada, según se acreditará, por su **Representante Legal**, don **Sergio Naser Japaz**, ambos domiciliados en calle Santa Anita N°3967, comuna de Lo espejo, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha **01 de julio de 2014**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio** y **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD**, RUT N° 65.059.980-2, representada por **Sergio Naser Japaz**, suscribieron un Convenio de Transferencia de recursos para la implementación de un proyecto denominado **"Tratamiento con base comunitario para personas en situación de calle, usuarias problemáticas de drogas y alcohol, en la ciudad de Iquique"**, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2688, de 07 de agosto de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Declarando las partes que siempre tuvieron la intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones en caso de ser necesario, y encontrándose vigente el referido convenio, SENDA y, EFAD, han acordado hacer extensivos las prestaciones acordadas, al mes de septiembre de 2014.

En razón de este acuerdo de voluntades, se hace necesaria la modificación del convenio antes individualizado.

SEGUNDO: De las modificaciones.

Por el presente acto, las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas:

- 1) **TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.** Se modifica solamente el párrafo segundo, el que señala: *"Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31 de agosto de 2014"*, quedando éste en definitiva, de la siguiente manera: **"Sin embargo, por razones de buen**

servicio y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 30 de Septiembre de 2014”.

- 2) **CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.** Se modifican los párrafos primero y segundo, los que señalan lo siguiente: “El monto que deberá entregar SENDA, en virtud del presente acuerdo de voluntades a EFAD, ascenderá a la suma única y total de \$5.300.000 (cinco millones trescientos mil pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad dentro de diez días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que SENDA entregará a la Entidad para la Implementación del proyecto materia de este contrato”.

Quedando éste en definitiva, de la siguiente manera:

“El monto que deberá entregar SENDA, en virtud del presente acuerdo de voluntades a EFAD, ascenderá a la suma de \$7.490.000 (siete millones cuatrocientos noventa mil pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad en dos parcialidades; la primera de las cuales, ascendiente a la suma de \$5.300.000 (cinco millones trescientos mil pesos), será entregada a la Entidad dentro de diez días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que SENDA entregará a la Entidad para la Implementación del proyecto materia de este contrato. La segunda parcialidad, correspondiente a \$2.190.000 (dos millones ciento noventa mil pesos) será entregada a la Entidad, una vez que se hayan ejecutado las prestaciones correspondientes al mes de septiembre, y siempre y cuando la entidad se encuentre al día con las rendiciones según lo establecido en la cláusula décima del presente instrumento.

- 3) **NOVENO: INFORME.** Se modifica solamente el párrafo primero, el que señala: “EFAD, se obliga a entregar por escrito a SENDA, a más tardar el día 12 de septiembre de 2014, un informe final de ejecución del proyecto, el que deberá considerar los siguientes aspectos:...”.

Quedando éste en definitiva, de la siguiente manera:

“EFAD, se obliga a entregar por escrito a SENDA, un primer informe de ejecución del proyecto, a más tardar el día 12 de septiembre de 2014. Asimismo, deberá entregar a SENDA un informe final de ejecución del proyecto, a más tardar el 14 de noviembre de 2014, los que deberán considerar los siguientes aspectos:...”.

- 4) **DÉCIMO: RENDICIÓN DE GASTOS.** Se modifica solamente el párrafo tercero, el que indica: “Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 31 de agosto de 2014”, quedando éste en definitiva, de la siguiente manera: “Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 30 de septiembre de 2014”.

TERCERO: Del convenio.

El presente instrumento se entiende parte integrante del Convenio que se modifica para todos los efectos legales.

En todo lo no modificado por este instrumento, rige íntegramente el contrato que por el presente acto e instrumento se modifica.

CUARTO: De la representación

La personería de don Sergio Naser Japaz, para actuar en representación de Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas, EFAD, consta de acta de sesión de asamblea de socios, reducida a escritura pública con fecha 16 de mayo de 2012, ante don Julián Andrés Miranda Osses, Notario Público Titular de San Miguel.

La representación con la que comparece doña Paulina Saavedra Arellano como Directora Nacional (S), consta en Decreto Exento N°2901 de 9 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en conjunto con Resolución N° 134 de fecha 9 de mayo de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

QUINTO: De las copias.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.


SERGIO NASER JAPAZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS



PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : FUND. ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN
ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES
CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)
RUT de la Entidad : 65.059.980-2


A la fecha de hoy, 29 de diciembre de 2014, registra un saldo por \$48.540.765, correspondiente a Proyecto de TRATAMIENTO, el cual se encuentra vigente y con sus rendiciones al día.



Jeanina
JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, diciembre de 2014

REGISTRO S-10631/14

 Cartera Contable				
Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde 01/01/2014 En Peso chileno Tipo de Moneda Nacional Condicion RUT Principal	al 31/12/2014 Tipo Hora 14 : 57 : 56	Fecha 29/12/2014
RUT PRINCIPAL	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
Cuenta	Nombre de Cuenta			
65059980-2	FUND. ESCUELAS DE ESTUDIOS FORMACION EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y	16,616,617		48,540,765
12106030102	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación	16,616,617		48,540,765
12106030105	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación De Años Anteriores	0		0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0		0
21524	C x P Transferencias Corrientes	0		0
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso	0		0

ANEXO

PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD AMBULATORIA COMUNITARIA

1. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Res. Ex.	
----------	--

Nombre de la Institución Responsable – Giro comercial (si procede)		R.U.T.
Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)		65.059.980-2
Localización en que se implementa el programa (ver anexo n° 3)		
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna
Santa Anita 3967		Lo espejo
		Región
		metropolitana
Teléfono	Fax	N° de Personalidad Jurídica (si procede)
25644930	25644930	3863
Correo Electrónico		
efad@episcopado.cl		

Nombre del Representante Legal		R.U.T.
Sergio NaserJapaz		3.640.525-2
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna
Santa Anita 3967.		Lo Espejo
		Región
		metropolitana
Teléfono	Fax	Correo Electrónico
25644930	25644930	snaser@iglesia.cl

Nombre del Centro o Programa Ejecutor		Servicio de Salud al que corresponde
Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)		Iquique
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna
21 de mayo # 1460		Iquique
		Región
		Tarapacá
Teléfono	Fax	Correo Electrónico

2470721		
Nombre del Director/a del Centro Ejecutor Mauricio Zorondo		R.U.T. 10799714-8

2. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EN EL MES DE SEPTIEMBRE (repetir cuantas veces sea necesario)

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Acogida y Vínculo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollar estrategias de acercamiento y vinculación con las personas que se integran al programa, a través de trabajo de calle, acercamiento en los centros de apoyo y acogida de equipos psicosociales, y de entrevistas y otros mecanismos que el equipo desarrolla en su espacio de acogida y trabajo terapéutico.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centros de apoyo y acogida de equipos psicosociales, espacios de hábitat de las personas, centro de trabajo terapéutico	1 mes	1 vez por semana para cada persona	12 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Locomoción de Equipo Alimentación para las personas			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Coordinador Psicólogo Trabajador Social Médico			

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Plan Individual		
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollar un Plan Individual terapéutico para cada uno de los beneficiarios. Este Plan individual busca establecer los objetivos establecidos de común acuerdo para el proceso terapéutico en las áreas de Consumo de drogas, relación familiar, salud mental, trabajo, educación y relaciones sociales; este plan se basara en una guía establecida en base al Sistema de Seguimiento Individual en Comunidad Local (SPI.CL); y Sistema de Intervención Terapéutica (SIDITER); ambos propios del desarrollo del sistema de Tratamiento con Base Comunitaria.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Calle, Centros de apoyo psicosocial, Centro de Trabajo Terapéutico.	Mes de Septiembre	1 vez por semana	32 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Locomoción Equipo Hojas Blancas Alimentación para las personas Tintas Impresoras Carpetas Materiales Talleres			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Computador			
Recurso Humano			
Coordinador Psicólogo			

Trabajador Social
Médico

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	consolidación		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Durante el proceso de desarrollo del Plan Individual, los logros deben ir siendo consolidados, lo que implica que las persona puedan sostener los cambios en un plazo razonable que permita tener indicios que estas conductas se comienzan a hacer parte del repertorio conductual de las personas, es de especial importancia lograr consolidación de las conductas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparar, re significar y fortalecer la vinculación con la figuras vinculares significativas y/o familia • Nuevas formas de resolución de conflictos. • Procesos de integración social (participación en actividades sociales, trabajo, educación, etc) • Procesos de Abstinencia y disminución de riesgos de consumo de drogas • Medidas de autoprotección y de protección de su entorno. 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Calle, Centros de apoyo psicosocial, Centro de Trabajo Terapéutico.	Mes de septiembre	1 vez por semana	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Locomoción Equipo Hojas Blancas Alimentación para las personas Tintas Impresoras Carpetas			
Gastos asociados a actividades			

Equipamiento
Computador
Recurso Humano
Coordinador Psicólogo Trabajador Social Médico

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Red de Trabajo Terapéutico en el territorio		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se toma contacto y se incorpora al proceso de trabajo terapéutico con las personas atendidas por el programa a aquellas personas que forman parte de la red de apoyo de los beneficiarios en sus territorios, lo que nos permite sostener los procesos terapéuticos en el proceso cotidiano de las personas. El equipo debe tomar contacto con ellos, afianzar la relación mutua e integrarlos en los objetivos terapéuticos que resulten pertinentes, claramente privilegiando la confidencialidad debida al proceso terapéutico.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Jorge Inostroza Sector mercado central Sector Orella con los maitenes Sector playa brava	Mes de Septiembre	1 vez por semana	36 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Locomoción Equipo Alimentación			

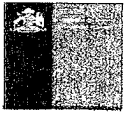
Gastos asociados a actividades
Equipamiento
Recurso Humano
Coordinador Psicólogo Trabajador Social

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	TALLERES DE <i>PROBLEMATIZACIÓN DEL CONSUMO Y MOTIVACIÓN AL TRATAMIENTO</i>		
Descripción y metodología de la Actividad			
<i>Ejecución de talleres comunitarios para distinguir prácticas de riesgo y diseñar colectivamente estrategias comunitarias para fortalecer el aumento de factores protectores, disminución de factores de riesgo y, cuando corresponda, estrategias de problematización del consumo y motivación al tratamiento.</i>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Comunidades donde se encuentran insertos los usuarios	Mes de Septiembre	2 veces al mes	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación de las personas • Materiales de talleres. • Movilización - Locomoción. 			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			

Computador
Recurso Humano
Psicólogo
Trabajador Social
Médico

3. PRESUPUESTO SEPTIEMBRE

El presupuesto deberá presentarse en el formato que se adjunta, en formato Excel.



**PRESUPUESTO SEPTIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Locomocion	1 mes		\$ 40.000	\$ 40.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000
TOTAL ITEM \$				\$ 40.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ITEM \$				\$ 0

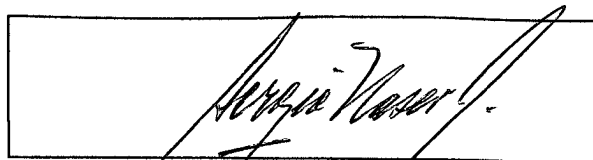
EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ITEM \$				\$ 0

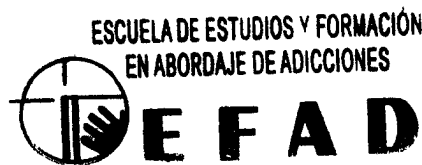
RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° HORAS/SEMANA AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Coordinador	1	30		\$ 700.000	\$ 700.000
Psicólogo	1	44		\$ 600.000	\$ 600.000
Trabajador Social	1	44		\$ 600.000	\$ 600.000
Educador	1	30		\$ 250.000	\$ 250.000
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000
TOTAL ITEM \$					\$ 2.150.000

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000	1,8%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000	98,2%
TOTAL	\$ 0	\$ 2.190.000	\$ 2.190.000	100,0%



Representante Legal
Institución





**PRESUPUESTO SEPTIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Locomocion	1 mes		\$ 40.000	\$ 40.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000
TOTAL ITEM \$				\$ 40.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ITEM \$				\$ 0

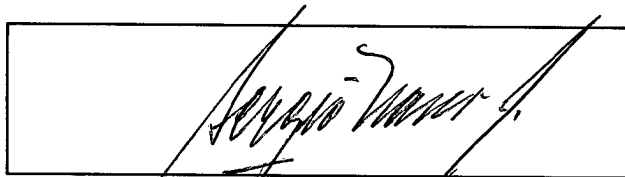
EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° HORAS/SEMANA AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Coordinador	1	30		\$ 700.000	\$ 700.000
Psicólogo	1	44		\$ 600.000	\$ 600.000
Trabajador Social	1	44		\$ 600.000	\$ 600.000
Educador	1	30		\$ 250.000	\$ 250.000
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000
TOTAL ÍTEM \$					\$ 2.150.000

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000	1,8%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000	98,2%
TOTAL	\$ 0	\$ 2.190.000	\$ 2.190.000	100,0%



Representante Legal
Institución

